



Dependencia: Operador de Carreteras de Cuota  
Sección: Dirección General  
Número de Oficio: OCC/259/Julio/2024

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto defensor del Proletariado y el Mayab".*

Cuernavaca, Morelos 18 de Julio de 2024.

**Asunto:** Mejora Regulatoria Primer Reporte 2024.

**L.C. Shajid Armando López Bravo.**  
**Comisionado Estatal de**  
**Mejora Regulatoria.**  
**P r e s e n t e .**

Por medio del presente me permito saludarle y al mismo tiempo, poner a su disposición el Primer Reporte del Programa de Mejora Regulatoria 2024, del Organismo Público Estatal Descentralizado denominado. "Operador de Carreteras de Cuota," mismo que será remitido a la cuenta del correo [daniela.piedra@morelos.gob.mx](mailto:daniela.piedra@morelos.gob.mx), quien funge como nuestro enlace temporal.

Sin otro particular por el momento, manifiesto a usted mi consideración distinguida:

**ATENTAMENTE**

**Arq. José Mariaca Silva.**  
**Encargado de Despacho de la Dirección General del**  
**Organismo Público Estatal Descentralizado denominado**  
**"Operador de Carreteras de Cuota".**

C.c.p.  
Cp. Anabel Pérez Barreto - Comisario Público en el Organismo "Operador de Carreteras de Cuota".- Para su conocimiento.  
Archivo / Minutario  
JMS / FPC



MORELOS  
2018 - 2024

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2024  
PRIMER REPORTE BIMESTRAL**

**Sujeto Obligado:** \_\_\_\_\_ OPERADOR DE CARRETERAS DE CUOTA \_\_\_\_\_

De acuerdo con el contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2024 en las fracciones I, II, III y IV

**I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS):**

<b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b>	-----
<b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b>	-----

**NOTA:** Este Organismo Descentralizado no cuenta por el momento con ningún Trámite o Servicio por inscribir, modificar o eliminar.

**II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETYS.**

**Nota:** Se realiza la revisión al Registro Estatal y los Trámites y Servicios de este Organismo Descentralizado se encuentran vigentes, hasta el día de hoy, no requieren de ninguna modificación o mejora.

**III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.**



TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----

**Nota:** No hay programación, de mejora a. Trámites o Servicios.

**IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).**

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN PARA REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
Decreto # 292 por el que se crea el organismo Público Estatal Descentralizado denominado "Operador de Carreteras de Cuota"	<b>Reformar</b>	Ya se cuenta con los respectivos dictámenes de extinción de AIR y de Estimación de Impacto Presupuestal con fecha 22 de abril de 2021 la junta de gobierno de este Organismo aprobó la propuesta de reforma y mediante oficio de fecha 28 de junio de 2021 fue remitido a la consejería jurídica para continuar con el procedimiento.



Estatal Orgánico del Organismo  
 Público Estatal Descentralizado  
 denominado "Operador de Carreteras  
 de Cuota"

**Reformar**

Por instrucciones de la consejería jurídica, esta normatividad se podrá reformar hasta que se encuentre modificado el decreto #292 por el que se crea el Organismo Público.

Reglamento de la Junta de Gobierno del  
 Organismo Público Estatal  
 Descentralizado denominado  
 "Operador de Carreteras de Cuota"

**Reformar**

Por instrucciones de la consejería Jurídica, esta normatividad se podrá reformar hasta que se encuentre modificado el decreto numero 292 por el que se crea el Organismo Público Estatal Descentralizado denominado "Operador de Carreteras de Cuota" el cual se encuentra en proceso de ser reformado.

Manual de Organización del Organismo  
 Público Estatal Descentralizado  
 denominado "Operador de Carreteras  
 de Cuota"

**Reformar**

El Organigrama oficial de este organismo Descentralizado fue modificado a finales del año 2020, y actualmente se está en espera de la autorización definitiva del mismo, así como la descripción y el perfil de puesto de nueva creación por parte de la dirección general de Desarrollo Organizacional, para proceder a la actualización del Manual de Organización.

Manual de Políticas y procedimientos  
 del Organismo Público Estatal  
 Descentralizado denominado  
 "Operador de Carreteras de Cuota".

**Reformar**

Esta Normatividad se encuentra en proceso de revisión y actualización por parte de las áreas jurídica y administrativa de este Organismo descentralizado su proceso de actualización va ligado con la del manual de Organización, el cual se informa en el recuadro anterior.



**MORELOS**  
2018 - 2024

**Nota:** Este Organismo Descentralizado no cuenta con propuestas para modificar en el marco regulatorio vigente en términos de simplificación o mejora de tramites y servicios, sino solamente cuenta con las propuestas arriba mencionadas, que son de carácter interno respecto de la normatividad del organismo, las cuales se enlistan, para efectos informativos.

**Aprobó Responsable Oficial.**

Arq. José Mariaca Silva

Encargado de Despacho de la Dirección General  
del Organismo Público Estatal Descentralizado  
Denominado  
"Operado de Carreteras de Cuota"



**Revisó Responsable Técnico.**

Ing. Javier Pérez Moreno Álvarez

Asesor de la Dirección General del  
Organismo Público Estatal Descentralizado  
Denominado  
"Operado de Carreteras de Cuota"

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.